



Expte.: CSE/9900/1100328752/12/PNS

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECETA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 174.e), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Negociación constituido al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **INDRA SISTEMAS, S.A**, con CIF A-28599033, al cumplir con suficiencia los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECETA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La empresa **INDRA SISTEMAS, S.A**, ha presentado oferta que ha sido admitida para su ponderación.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, al no haber subsanado la documentación requerida tras la calificación de la documentación aportada en el Sobre A "Capacidad para contratar", es la siguiente:

- **ANOA CONSULTING, S.L**
- **SCM Soporte Intercontinental, S.L**

Cuarto.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECETA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa, al ser la única oferta admitida y cumplir con los criterios establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación:

Empresa: INDRA SISTEMAS, S.A.

NIF: A-28599033

Importe sin IVA: 59.100,00 €

IVA aplicable: 18%

Importe total: 69.738,00 €

Elementos determinantes adjudicación: Precio.



Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 18 de abril de 2012



DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

Dpto.: José Antonio Alarcón González.